Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones /Especialidades	No procede
Centros	Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias de la Salud e Institutos Universitarios
Modalidad (es) en la que se imparte el Título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del Título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:
1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 – 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la última Memoria Modificada que recoge, en términos generales, las recomendaciones del Informe Final y las realizadas por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa en su Informe de Seguimiento (evidencias: página web, E0.4 y E0.17).

La organización del programa es coherente con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje previstos en la Memoria Verificada. La información de las guías docentes es pública y fácilmente accesible. La descripción de las competencias específicas y de las actividades formativas propuestas está detallada en cada una de las asignaturas y se corresponden a las descritas en la última Memoria Verificada. La secuenciación de las asignaturas y su contenido es correcta y coincide con lo previsto en la Memoria Verificada (evidencias: página web, E01, E02, E04, E09, E015).

El tamaño medio del grupo en la titulación ha oscilado entre 6 y 15,2 alumnos y alumnas, lo que ha favorecido el desarrollo de las actividades formativas previstas con plenas garantías. En términos generales, ha estado por debajo de los 20 previstos y aún de los 15 recogidos en el DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el curso académico 2016-2017 el tamaño del grupo fue de 8,7. Se han propuesto acciones de mejora (evidencias: T4, E5.PR03, Plan de Mejoras).

Existen mecanismos de coordinación adecuados tanto para las asignaturas como entre los centros de la Universidad de La Laguna (ULL)-(E09, E2.1, E2.2). La composición de la Comisión Académica del Máster garantiza esta coordinación.

En las audiencias de la visita, el estudiantado solicita: a) que la asignatura de Química no fuera la primera materia que hay que cursar, debido a la complejidad que tiene sobre todo para el alumnado que procede de titulaciones en las que no se imparte esta asignatura; b) modificar la distribución horaria de algunas asignaturas que se imparten

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

durante cuatro horas seguidas por el mismo profesor o profesora. La Universidad ha propuesto acciones de mejora.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso están claramente descritos y coinciden con lo previsto en la Memoria Verificada (evidencias: E1, E2, E3.2, página web del título).

Las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos están disponibles y son fácilmente accesibles. Esta normativa coincide con lo establecido en la Memoria Verificada (evidencias: página web, E4.2, E08, E20.1).

La ULL presenta acciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El contenido existente en la web del título está actualizado. Se publica información de carácter general como el número de ECTS, la duración de la titulación, el tipo de enseñanza, etc. Por otro lado, hay información sobre los objetivos, las salidas profesionales, las competencias y el perfil de ingreso.

Se publica información sobre la descripción del título (nombre de la titulación, universidad y centros responsables, modalidad de enseñanza, plazas ofertadas, número de créditos totales indicando el precio del crédito, lugar de impartición, duración del máster, idiomas en los que se imparte, orientación, profesión regulada y justificación del título), normativa específica de la titulación, horarios y calendario de exámenes, guías docentes, prácticas externas y portal del estudiante. También existe un apartado de notificaciones y de contacto.

Se aporta información detallada sobre el perfil de ingreso, el acceso, admisión y matrícula, reconocimiento y transferencia de créditos, coordinación docente, normativa y reglamentos, apoyo y orientación, movilidad y la estructura del plan de estudios, prácticas externas, competencias, guías docentes y Trabajo Fin de Máster. Existe un apartado referido a la calidad y resultados del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

No obstante, se debe incrementar el volumen de información general proporcionada en inglés en la página web del título. En este sentido, sería adecuado traducir al inglés información especialmente relevante para el alumnado como: horarios y calendarios de exámenes, guías docentes, prácticas externas, trabajo fin de máster, becas y ayudas entre otras.

Se incluye información sobre los procesos de verificación (MV, MM, enlace al RUCT, Informes de ANECA y ACCUEE e Implantación), así como sobre la renovación de la acreditación (Informe de Autoevaluación, buzón de sugerencias y grupo de trabajo).

Los contenidos expuestos en la web del título son adecuados y accesibles. La presentación de la guía académica es homogénea en términos generales. A través del enlace asignaturas se puede acceder a los equipos docentes de cada asignatura, donde se puede consultar el CV de los profesores y profesoras.

Durante la visita se pudo constatar la satisfacción de los colectivos entrevistados relativa a los aspectos informativos del Máster.

La ULL presenta acciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC/ Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (SAIC) no se establece a nivel de título, sino que se establece a nivel institucional de la ULL. Todos los procedimientos que lo componen son exclusivamente los que aparecen reflejados en el Anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Todos los procedimientos han sido realizados recientemente (septiembre de 2018) y se declaran en "Edición Inicial Transitoria", por lo que se estima que serán procedimientos a desarrollar y ampliar en el futuro. Los indicadores con los que cuentan los procedimientos son exclusivamente de tipo binario (si/no). De manera pública se cuenta en la web, con indicadores relacionados con número de alumnos o alumnas, y duración media de los estudios. En los Informes de Seguimiento (v.1 de 30/01/18) y Autoevaluación (v.9 de 12/03/2018) se definen las principales acciones de mejora del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

Aunque en la web del título se publican los procedimientos, la ULL todavía no dispone de un SGIC formalmente establecido y plenamente operativo, a pesar de los años transcurridos desde la implantación de este Máster y otros títulos. Se recomienda implementar y desarrollar el SGIC lo antes posible, con objeto de garantizar la mejora continua del título a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

La ULL presenta acciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según las evidencias analizadas, en el curso 2016-2017, 34 de los 49 profesores y profesoras participantes (72%) pertenecen a la Universidad de La Laguna. De ellos, el 88,24% son profesores o profesoras permanentes, y el 11,71% son asociados o asociadas, contratados o contratadas interinas, o contratados o contratadas del programa Ramón y Cajal. El profesorado visitante tiene una experiencia docente e investigadora adecuada para participar en el Máster. El número de profesores y profesoras permanentes es suficiente para mantener un núcleo estable de profesorado. La experiencia docente media es superior a los 20 años (>4 quinquenios) y tiene una ratio estudiantado/profesorado que ha ido disminuyendo cada año hasta un 0,26 (muy adecuado). El profesorado ha sido valorado como excelente el 72% y como muy favorable/favorable el 25,6%. En lo que se refiere a la evaluación de la experiencia investigadora, contaban en 2016-2017 con 97 sexenios (2,85 sexenios/profesorado).

Existen numeroso profesorado para tutorizar los TFM y están distribuidos en los diferentes grupos de investigación de la Universidad (evidencias: E17.4, E17.5, T3, T4). No obstante, el número de los que realmente tutorizan TFM es escaso. La valoración del profesorado que tutoriza los TFM es alta (4,5/5).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La titulación no cuenta con personal de apoyo específico directamente involucrado en las actividades formativas del título (evidencias: E11.1, E5.PR03, T4). El personal de apoyo disponible es el vinculado, fundamentalmente, con actividades genéricas: secretaría, conserjería, biblioteca, etc. Se han tomado medidas respecto a las recomendaciones del plan de mejora en este apartado.

Las evidencias aportadas sugieren que los espacios disponibles son adecuados y suficientes. Dichas instalaciones coinciden con las previstas en la Memoria Verificada, se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas previstas (evidencias: E01, E02, E12, E5.PR20, E26, T4). Se han llevado a cabo acciones de mejora, tanto en el mantenimiento como en su actualización.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a la normativa de la ULL y a lo previsto en la Memoria Verificada (evidencias: E01, E14, E18, E5.PR20).

Los y las estudiantes del Máster disponen de profesorado tutor o tutora y del Servicio de Información y Orientación (SIO), destinado a informar, asesorar y orientar al alumnado y a la comunidad universitaria en general.

En lo que a la empleabilidad y orientación profesional respecta, la ULL dispone de la Fundación General con programas y, además, del Servicio Universitario de Orientación Laboral (ITINERA).

El estudiantado no hace uso de los programas de movilidad. Se ha recibido alumnado entrante, uno en el curso 2016-2017 y otro en el 2017-2018 (evidencia: E14.7).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con las evidencias consultadas, las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte del estudiantado; sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan, en términos generales, al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos (evidencias: E01, E09, E011, E012, E17.1, T1, T2, E05PR03, E05PR20, E16).

Las recomendaciones del plan de mejoras han sido abordadas y ejecutadas, incluyendo la modificación en el plan de estudios publicada en 2018.

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y el progreso académico parece adecuado con el programa formativo (Memoria Verificada, Informe de Seguimiento, Informe de Autoevaluación y guías académicas) y se corresponden con el nivel MECES de Máster.

El perfil de egreso ha sido actualizado en la última modificación del título (2018) y se han introducido cambios en las competencias/resultados de aprendizaje.

Las tasas de rendimiento académico del estudiantado se sitúan por encima de lo previsto en la Memoria Verificada (evidencias: E16, E17, T2, T4).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las evidencias aportadas, relativas a los cursos 2014-2015 al 2016-2017, indican que el rendimiento académico del estudiantado se ha situado por encima de lo previsto en la Memoria Verificada. La tasa de éxito (prevista 85%) ha sido del 97,5%, 100% y 100% en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. La tasa de rendimiento ha sido del 97,5%, 98,7% y 100%, respectivamente. La tasa de eficiencia del 100%, en todos los cursos. La tasa de abandono, prevista en el 17%, ha sido del 0% en los cursos 2014-2015 y 2015-2016. La tasa de graduación prevista era del 65% y ha sido del 83,3 y 100% en los cursos 2014-2015 y 2015-2016 (evidencia T4).

El alumnado de nuevo ingreso no llega a lo previsto en la Memoria Verificada ni a lo previsto en el Decreto autonómico 168/2008, ya que han sido, de 6, 11 y 9. Queda por ver el resultado de las acciones de mejora propuestas.

Las evidencias E18.2 y E5.PR20 parecen indicar que las tasas de inserción laboral son adecuadas para un Máster con una orientación eminentemente investigadora. No obstante, sería deseable plantearse orientar la inserción laboral, también en el ámbito laboral privado, no solo institucional.

La satisfacción de los egresados y las egresadas con la formación recibida fue media/alta.

La valoración de los egresados respecto al grado de actualización del perfil de egreso respecto a las demandas del mercado laboral fue de 3,3/5, y la de las competencias/ resultados de aprendizaje alcanzados son las adecuadas para el ejercicio profesional de 3/5.

En la fase de audiencia se constató que los empleadores y empleadoras valoran bien la formación de los egresados y de las egresadas, y que se habían firmado diferentes convenios con la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria y Hospitales. No se ha potenciado la búsqueda de alternativas en el sector privado.

La ULL presenta acciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES.**

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

1. Reformular el plan de estudios en el supuesto de que las acciones de mejora propuestas no surtan el efecto deseado de incrementar el número de alumnos y alumnas matriculadas hasta el nivel exigido por la normativa autonómica.
2. Estimar, en la medida de lo posible, las reclamaciones del estudiantado respecto a la programación temporal de la asignatura de Química y al número de horas seguidas impartidas por un profesor o profesora.
3. Incrementar el volumen de información general proporcionada en inglés en la página web del título. En este sentido, sería adecuado traducir al inglés información especialmente relevante para el alumnado como: horarios y calendarios de exámenes, guías docentes, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster, becas y ayudas entre otras.
4. Incrementar el grado de satisfacción de los egresados y egresadas con el título y su adecuación al mercado laboral.
5. Realizar un seguimiento del SAIC al ser reciente su implementación. Asimismo, se recomienda que, en el desarrollo de los procedimientos definitivos, se incorporen las visiones de todos los grupos de interés, internos y externos a la Universidad, que permitan que se añadan aspectos específicos de cada título, más allá de los requisitos a nivel institucional.

La Universidad de La Laguna presenta acciones de mejora para las anteriores recomendaciones, estableciendo responsables de implantación, responsables de seguimiento y plazo.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta las recomendaciones indicadas, se realizará aplicando el protocolo de seguimiento establecido para tal efecto.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 07/06/2019 - 11:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0ISq-_WKUFNsWECBxIbIUDCLoAmokQb36
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 11:36:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mhYJUViGQirVXtlcE8kGo3KE4xPBwjnX
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2019 - 12:30:50